RESOLUCIÓN No. 202650003632
(26 de enero)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. 20005492 DE 2026, CUYO OBJETO ES *"REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL".*

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el ocho (08) de enero de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección por la modalidad Concurso de méritos No. 20005492 de 2026, cuyo objeto es *"Realizar estudios técnicos y diseños para el proyecto centro de atención integral a víctimas de abuso sexual".*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el ocho (08) de enero de 2026, hasta el dieciséis (16) de enero de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el veintidós (22) de enero de 2026.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.169.403.936) respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000123830.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES COLOMBIANAS, el cual equivale a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML ($533.287.768).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad Concurso de Méritos No. 20005492 de 2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Realizar estudios técnicos y diseños para el proyecto centro de atención integral a víctimas de abuso sexual.

2. **Modalidad de selección**: Concurso de méritos

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	Surtida	Surtida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Publicación de estudios previos	Surtida	Surtida
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Surtida	Surtida
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Surtida	Surtida
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	Surtida	Surtida
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	26/01/2026	23:59
Expedición y Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/01/2026	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	28/01/2026	17:30
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	2/02/2026	23:59
Plazo máximo para Expedir Adendas	3/02/2026	19:00
Presentación de Ofertas	4/02/2026	19:30
Apertura de Ofertas	4/02/2026	19:35
Informe Presentación de Ofertas	4/02/2026	19:45
Publicación del Informe Evaluación Ofertas	11/02/2026	23:59
Presentación de Observaciones al informe evaluación de las ofertas	16/02/2026	23:59
Respuesta Observ. Informe Evaluación	20/02/2026	23:59
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	23/02/2026	23:59
Firma del contrato	27/02/2026	23:59
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	02/03/2026	10:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	02/03/2026	11:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios** y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44361363&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.169.403.936) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000123830.

Artículo 2. NO limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Erika Janeth Montoya Martínez Apoyo Jurídico Juan Camilo Puerta Velásquez Apoyo Técnico Juan Fernando Callejas Zapata Apoyo Logístico	Carlos Andrés Henao Franco Líder de Proyecto	Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad Jose Luis Correa López Apoyo Jurídico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia